



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

## CONSIDERANDO

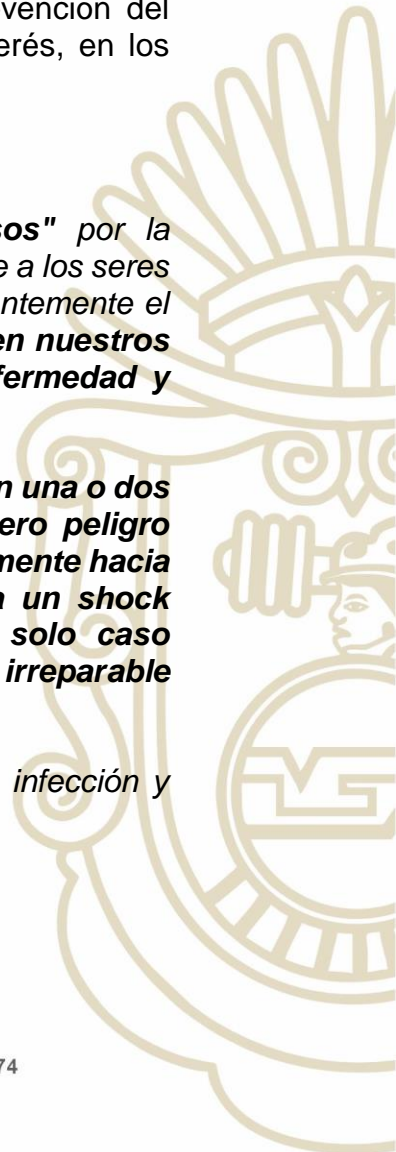
Que en sesión de fecha 05 de noviembre del 2025, la Diputada Glafira Meraza Prudente, presento la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta con carácter de urgencia al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera inmediata, intensiva y sostenida, y en estricto apego a sus responsabilidades y atribuciones, implementen un Plan Estratégico Integral y Financieramente Sostenido para el combate, control y eliminación del mosquito *Aedes aegypti* y la prevención del Dengue, priorizando la vida de la población sobre cualquier otro interés, en los siguientes términos:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El dengue, conocido popularmente como "fiebre quebrantahuesos" por la intensidad del dolor que produce, es una infección viral que se transmite a los seres humanos por la picadura de mosquitos hembra infectadas, predominantemente el mosquito *Aedes aegypti*. Este insecto letal opera silenciosamente en nuestros entornos, transformando criaderos domésticos en focos de enfermedad y muerte.*

*"Aunque muchos casos de dengue parecen leves y se resuelven en una o dos semanas, este aparente 'alivio' es una ruleta mortal. El verdadero peligro radica en que la enfermedad puede progresar rápida e inesperadamente hacia el 'Dengue Grave', una complicación que somete al paciente a un shock hemorrágico, fallas orgánicas severas y que, incluso en un solo caso infrecuente, tiene el potencial de arrebatarse vidas, dejando un vacío irreparable en las familias guerrerenses."*

*Los síntomas suelen aparecer entre los 4 y 10 días después de la infección y persisten de 2 a 7 días. La manifestación clínica abarca:*



- **Fiebre Elevada (40 °C/104 °F)**, persistente y difícil de controlar.
- Dolor de cabeza muy intenso, a menudo migrañoso.
- Dolor detrás de los ojos (dolor retro-orbital).
- Dolores musculares y articulares severos, que justifican el nombre de "quebrantahuesos".
- Náuseas y Vómitos.
- Agrandamiento de ganglios linfáticos.
- Sarpullido (erupción cutánea).
- Cansancio extremo, Agitación y Debilidad Generalizada.
- Signos de alerta de deshidratación como Sed Intensa y Piel Pálida y Fría.

**Es dable destacar con la máxima seriedad y preocupación que las personas que se infectan por segunda vez con el virus del dengue corren un riesgo exponencialmente mayor de que la enfermedad evolucione a su forma grave. La reincidencia en la infección no genera inmunidad robusta, sino que dispara una respuesta inmunológica que, paradójicamente, puede volverse letal. En los casos más graves, el dengue no es solo una enfermedad, sino una sentencia de muerte evitable.**

**La prevención es el único escudo efectivo: se puede reducir drásticamente el riesgo protegiéndonos rigurosamente de las picaduras de los mosquitos, especialmente durante el día y al amanecer/atardecer, cuando el Aedes aegypti es más activo.**

**Si bien el dengue se trata con medicamentos que alivian el dolor y reponen fluidos (terapia de soporte), es crucial recalcar que, por el momento, no existe un tratamiento antiviral específico que neutralice el virus. Nuestra única defensa radica en la prevención y la destrucción de su hábitat.**

**El reciente "Informe Semanal Epidemiológico" de la Secretaría de Salud Federal (Semana 42 de 2025) enciende todas las alarmas. Guerrero, a pesar de las cifras parciales que lo ubican en el lugar 11 a nivel nacional, ya ha confirmado 489 casos y presenta un aterrador indicador de 7,389 casos probables (no confirmados), lo que sugiere una subestimación masiva del problema. Lo más doloroso e inaceptable es que nuestro estado ya forma parte de la estadística nacional de la tragedia: 5 vidas han sido segadas por esta enfermedad prevenible hasta el 20 de octubre de 2025. Cada número representa una familia destrozada.**

*Si bien las cifras actuales son menores en comparación con la crisis sanitaria de la Semana 42 de 2024 (5,952 casos confirmados y 30 defunciones), **esta mejora no debe ser interpretada como un éxito, sino como un respiro frágil.***

*La reducción en los casos no disminuye la letalidad de la enfermedad ni el riesgo inminente de un nuevo brote explosivo. La presencia de 5 defunciones en 2025, incluso con menos casos, demuestra que la amenaza es tan letal como siempre y que las acciones preventivas deben ser permanentes y no estacionales.*

*Comparativas que significan que, **en Guerrero, si bien el Gobierno del Estado y las diversas autoridades municipales han mostrado preocupación e intención de intensificar las campañas, lo cierto es que la persistencia de las cifras de defunciones no solo nos obliga a no bajar la guardia, sino que exige una reingeniería total de la estrategia de combate. Mientras sigan presentándose estas dolorosas e inaceptables pérdidas humanas a consecuencia de esta enfermedad, el gobierno tiene la ineludible obligación de: ACTUAR CON MAYOR CONTUNDENCIA, EFICACIA Y URGENCIA PARA PROTEGER LA VIDA DE SUS CIUDADANOS.***

*En este tenor, la propuesta de este Órgano Legislativo no es solo un llamado a la acción, sino una exigencia de resultados medibles. **Los 84 Ayuntamientos, el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, y la Secretaría de Salud Estatal deben abandonar la inercia y adoptar una postura de guerra total y permanente contra el vector.***

*La solicitud es específica y urgente: la Secretaría de Salud Estatal, los 84 Ayuntamientos y El Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, **deben abocarse sin dilación a la implementación de un Plan Estratégico Integral que incluya:***

- **Realizar fumigaciones intensivas y de manera periódica (no esporádica), con un enfoque en la calidad y cobertura, evaluando incluso la viabilidad y la necesidad de la fumigación por vía aérea en zonas de alto riesgo de propagación. Es imperativo que se utilicen insecticidas de probada y certificada eficiencia por organismos internacionales, ya que se ha reportado que la eficacia de los productos utilizados no es suficiente para la erradicación.**

*Esta medida debe ir acompañada de un monitoreo constante de la resistencia del mosquito, todo con la finalidad prioritaria de **disminuir drásticamente o erradicar la presencia del mosquito transmisor del dengue.***

- **Intensificar y sostener de forma permanente, no solo durante la temporada de lluvias, las campañas de 'Descacharrización Masiva y Sostenida'. El mosquito no solo prospera en la lluvia, sino en los reservorios artificiales que la población deja abandonados. La responsabilidad debe ser compartida, debiendo concientizarse a la ciudadanía para verificarse la eliminar los posibles criaderos que puedan alojar en sus casas (llantas, botellas, cubetas).**
- **Establecer un Plan de Comunicación de Crisis y Concienciación Pública bilingüe (Español y lenguas indígenas de la región), utilizando todos los medios de comunicación a su alcance (redes, radio, televisión, perifoneo) para:**
  - *Informar a la población sobre la sintomatología de alerta del Dengue y Dengue Grave, **entregando herramientas a las familias para la detección temprana que salve vidas.***
  - *Fomentar la participación activa de la comunidad en la estrategia "Lava, Tapa, Voltea y Tira" (o similar), subrayando que **la lucha contra el dengue comienza en cada hogar.***
  - *Difundir información crucial sobre la prevención y sintomatología de otras enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti, como **Zika y Chikungunya, que representan amenazas de salud pública concurrentes.***
- **Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica y la Capacidad de Diagnóstico:** *Asegurar la disponibilidad de pruebas de diagnóstico rápido y capacitar al personal de salud en todos los niveles para la detección oportuna y el manejo clínico estandarizado del Dengue Grave.*

*Así pues, a efectos de que esta enfermedad **deje de ser una amenaza latente y mortal, y se encuentre bajo un control efectivo y sostenible** por las autoridades de salud del estado y municipales, es imperativo que este Congreso, **haciendo uso de su máxima facultad de vigilancia y protección ciudadana, haga un***

*respetuoso pero **enérgico** exhorto a la Secretaría de Salud, así como a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de noviembre del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Glafira Meraza Prudente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura, exhorta con carácter de urgencia al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que, de manera inmediata, intensiva y sostenida, y en estricto apego a sus responsabilidades y atribuciones, implementen un Plan Estratégico Integral y Financieramente Sostenido para el combate, control y eliminación del mosquito *Aedes aegypti* y la prevención del Dengue, priorizando la vida de la población sobre cualquier otro interés.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.** - Túrnese el presente Acuerdo Parlamentario a la persona titular del poder ejecutivo, para su conocimiento y fiel cumplimiento.



**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

## DIPUTADO PRESIDENTE

**ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

## DIPUTADA SECRETARIA

**CATALINA APOLINAR SANTIAGO**

## DIPUTADO SECRETARIO

**JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A SU INVESTIDURA, EXHORTA CON CARÁCTER DE URGENCIA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA, INTENSIVA Y SOSTENIDA, Y EN ESTRICTO APEGO A SUS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL Y FINANCIERAMENTE SOSTENIDO PARA EL COMBATE, CONTROL Y ELIMINACIÓN DEL MOSQUITO *Aedes Aegypti* Y LA PREVENCIÓN DEL DENGUE, PRIORIZANDO LA VIDA DE LA POBLACIÓN SOBRE CUALQUIER OTRO INTERÉS.)

